

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°88537
DE 11 DE ABRIL DE 2017 Y MANTIENE VIGENTE
RESOLUCIÓN QUE OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° int.: 7829422

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161779

SANTIAGO, 28 de Junio de 2017

VISTO: Estos antecedentes, lo
solicitado por la extranjera doña Yelitza Josefina AROCHA NORIEGA de
nacionalidad VENEZOLANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN
EXENTA N°88537 DEL 11.04.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se DEJO SIN EFECTO
RESOLUCION EXENTA N°272339 DE 02.12.2016 DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y
SEGURIDAD PUBLICA Y RECHAZA SOLICITUD DE VISA N°88434 PRESENTADA EL 11 DE
OCTUBRE DE 2016, en la que solicitaba visación de residente TEMP. MOTIVOS
LABORALES a la extranjera mencionada en los Vistos, b) lo
informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°693882
de fecha 09 de Noviembre de 2016; y y que en virtud de nuevos
antecedentes, se considera conveniente mantener vigente la Resolución
Exenta N°272339 de 2 de diciembre de 2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°s 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°
296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución
Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos
del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJA SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°88537 DEL 11.04.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dejo sin efecto Resolución Exenta N°272339 del Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la cual rechazo la solicitud de visa N°88434, presentada el 11 de Octubre de 2016, en la que solicitaba visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES a en la condición de TITULAR a Yelitza Josefina AROCHA NORIEGA de nacionalidad VENEZOLANA.
2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N° 272339 de fecha 02.12.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que otorga visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, por período de 1 año, en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.

Visa válida desde 26.12.2016 hasta 26.12.2017

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/PVS/GEP
[724] 28/06/2017
Distribución:
- Policía Internacional
- Archivo



RODRIGO SANDOVAL DUCCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN